

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL

AREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE

CENTRO DE COSTOS (ARMONIZACIÓN CONTABLE) 008.- SEMEFO

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

FECHA DE LA COMISION: 07 de febrero de 2019.

REGION: 04 MUNICIPIO O LUGAR DE LA COMISION: 114 Tehuacán.

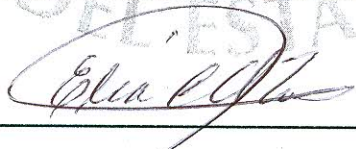
MOTIVO DE LA COMISION: Aceptación y protesta de cargo, valoración bajo los lineamientos de Protocolo de Estambul y revisión de proceso.

COMISIONADOS: Vanica Melissa May Hernández.

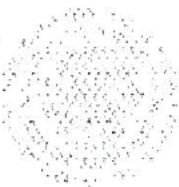
Ana Isobel Ortiz García

RESULTADOS DE LA COMISION
O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. J.

Se se aceptó y protestó el cargo, se realizó la valoración de 2 procesados bajo los lineamientos de Protocolo de Estambul y se revisó el proceso.


DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE



PODER JUDICIAL

AREA DE ADSCRIPCION : DIRECCION SEMEFO.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

OFICIO NO. 284/2019 DSMF

PROC. 187/2014 Y

ACUM. 193/2014-II

LIC. VANIA MELISSA MAY HERNÁNDEZ
PERTO PSICÓLOGO ADSCRITA AL SEMEFO
P R E S E N T E

LIC. ANA ISABEL ORTIZ GARCIA
CRIMINALISTA ADSCRITA AL SEMEFO
P R E S E N T E.

En contestación al oficio 4841-II de fecha 24 de Septiembre del 2018, del Juzgado Penal de Tehuacan, en la cual ustedes informaron que **comparecerán el día 7 de Febrero del 2019,** comunico a ustedes que deberán asistir para realizar la valoración de los procesados [REDACTED] y [REDACTED], conforme a los lineamientos establecidos al protocolo de Estambul

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales conducentes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
H. PUEBLA DE Z., A 07 DE FEBRERO DE 2019
DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

C.e.p. Archivo D'ECQM/sandy

DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO

ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TEHUACÁN, PUEBLA.

OFICIO NÚMERO: 4841-II

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCESO NÚMERO: 10772014-II Y
SE ACUMULADO: 10812014-II.

DIRECTORA DEL SERVICIO MÉDICO
LEYER DEL NOTABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha
dentro de los autos del proceso al rufo indicado que se instruye en contra
de [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] por el Delito de PORTACIÓN DE INSTRUMENTO
PROHIBIDO, cometido en agravio de LA SOCIEDAD y en contestación a su
cuarto número 25871/2014/DSMF de fecha 23 Veintitrés de Agosto del año
en curso, comunico a Usted que el suscrito no tiene inconveniente en la
designación de los peritos, por lo que se le requiere a los nombrados
para que dentro del término de 03, tres días siguientes a aquel en que se
recibe el presente comparezcan, debidamente identificados ante esta
Autoridad a aceptar y proteger el cargo que les fue conferido.

Reitero a Usted mi atenta y distinguida
consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
TEHUACÁN, PUEBLA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016
EL JUEZ DE LO PENAL.

ABOGADO CELESTINO MARTÍNEZ BOND



ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo
113 fracción I de la Ley General de Transparencia y
Acceso a la Información Pública en virtud de tratarse de
información que contiene datos personales concernientes a
una persona física identificada o identificable.